

**AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS PARA
EL PROGRAMA REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E
INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA DE
LOTA.**

**DECRETO N° 422
LOTA, 31 de marzo de 2022**

VISTOS:

1. Resolución exenta N°8334/2020 de 23/11/2020 de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo donde aprueba proyecto y recursos del programa de revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática para ejecución de proyecto "Fortalecimiento Municipal 2021".

2. Memorandum N° 134 de fecha 23 de marzo de 2022, se ordena contratación directa para Don Valentín Quiroz Giusti, rut: 16.226.629-2, en calidad de honorario para el cargo de arquitecto del programa revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática de la Lota.

3. Artículo 8 c) de la Ley N°19.886 y el artículo 10 N°3 del reglamento 250 de la Ley de bases sobre contratos suministro y prestación de servicios.

4. Decreto N° 1267 de fecha 30 de septiembre de 2021, que deja sin efecto primer llamado a licitación pública " Contratación Arquitecto PRBIPE para la I. Municipalidad de Lota" ID: 3020-17-L121

5. Decreto N° 119 de fecha 31 de enero de 2022, que deja sin efecto segundo llamado a licitación pública " Contratación Arquitecto PRBIPE para la I. Municipalidad de Lota" ID 3020-20 – LE21

6. Correo electrónico de fecha 18 de marzo de 2022, de Asesor PRBIPE de Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo a Coordinadora de PRBIPE Lota, donde señala que los profesionales propuestos cumplen con el perfil y el municipio es quien debe definir cuál de los postulantes ocupara el cargo

7. DFL N° 1/2006 de ministerio del interior publicado en D.O el 26.07.2006, que fija texto refundido de la ley 18.695.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que habiendo quedado vacante el cargo de Arquitecto del PRBIPE, luego de renuncia del profesional contratado don Felipe Andrés Castillo Para, se hace necesario cubrir dicho cargo.

2.- Que se efectuaron dos licitaciones públicas ID 3020-17-L121 y ID 3020-20-LE21, llamados a la contratación de Arquitecto PRBIPE, las cuales, fueron dejadas sin efecto, dado que mediante correo electrónico de Subdere, no



aprueba los perfiles de los oferentes participantes, por no poseer inscripción en el Registro de Consultores MINVU o MOP y no cumplir con el perfil profesional aprobado por subdere.

3.- Que mediante correo electrónico señalado en visto nº 6, donde se señala que los profesionales propuestos cumplen con los requisitos de los TDR, por tanto, la UEP, está de acuerdo con la elección de alguno de los postulantes presentados, pero que el municipio quien debe definir, cual, del postulante ocupara el cargo.

4.- Que dada la importancia de contar con un arquitecto para el desarrollo del PRBIPE en el desarrollo de proyectos de arquitectura y paisajismo para la cartera de inversión prioritaria del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática Revive Barrios, se hace necesario contratar lo antes posible a un profesional para cubrir la vacante.

DECRETO:

1° **APRUEBESE**, la contratación directa del profesional a honorario Don **Valentín Pablo Salvador Quiroz Giusti**, cedula nacional de identidad [] para la prestación de servicios profesionales como arquitecto en el proyecto denominado "Fortalecimiento Municipal 2021" para el programa revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática de la Lota, por un monto total del contrato es la suma única y total de \$ 8.333.335.- (ocho millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y cinco pesos, impuesto incluido. El honorario se pagará **en cinco cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$ 1.666.667.-** (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), impuesto incluido, contados desde el **1° de abril de 2022 y hasta 31 de agosto de 2022.**

2° El gasto que irroge el presente contrato será financiado de la cuenta 215-31-02-002-034 denominada "Fortalecimiento Municipal 2021".

ANOTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Vº Bº
DIRECCIÓN JURÍDICA

Kuh
Distribución:

- Alcalde (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Dirección de Control (1)
- Secretaría Comunal de Planificación (1)
- Programa de Revitalización de Barrios (1)
- Archivo (1)